

HECHO ESENCIAL

LATAM AIRLINES GROUP S.A. Inscripción Registro de Valores Nº 306

Santiago, 8 de abril de 2022

Señores Presidencia Comisión para el Mercado Financiero Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Santiago

Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º y en el inciso segundo del Artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado, por medio del presente informo el siguiente HECHO ESENCIAL de LATAM Airlines Group S.A. ("<u>LATAM</u>"), inscripción Registro de Valores Nº 306:

- Según fue informado previamente, el 15 de marzo de 2022, el tribunal de quiebras del Distrito Sur de Nueva York que conoce el proceso de reorganización en los Estados Unidos de América (el "Procedimiento Capítulo 11") de LATAM y algunas de sus filiales directas e indirectas que son parte de dicho proceso, resolvió aprobar la propuesta de un texto refundido y modificado (el "Contrato de Crédito DIP Refundido y Modificado") del contrato de financiamiento suscrito en el contexto del Procedimiento Capítulo 11, denominado Super-Priority Debtor-In-Possession Term Loan Agreement, y que se encontraba vigente hasta esta fecha (el "Contrato de Crédito DIP Existente"). Los principales términos y condiciones del Contrato de Crédito DIP Refundido y Modificado fueron descritos en Hechos Esenciales de fecha 14 y 15 de marzo recién pasado.
- Con esta fecha se ha suscrito el Contrato de Crédito DIP Refundido y Modificado por un monto total de US\$ 3.700 millones y ha tenido lugar el desembolso inicial bajo el mismo por la cantidad de US\$2.750 millones. El Contrato de Crédito DIP Refundido y Modificado modifica y refunde el Contrato de Crédito DIP Existente, y repaga las obligaciones pendientes bajo el mismo.

Le saluda muy atentamente,

ROBERTO AUVI Roberto Alvo M. Gerente General LATAM Airlines Group S.A.

DocuSigned by: